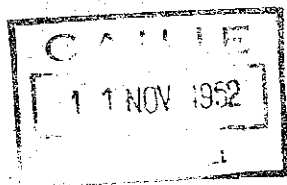


REGISTRO MUNICIPAL

NUMERO ESPECIAL

Dedicado a la Conmemoración del Primer
Gentenario de la Independencia del Istmo, de
la Corona Española



Panamá.--República de Panamá

28 de Noviembre de 1921

Talleres Gráficos de "El Tiempo"

21781

REGISTRO MUNICIPAL

NUMERO ESPECIAL

Dedicado a la Conmemoración del Primer
Centenario de la Independencia del Istmo, de
la Corona Española



Panamá.--República de Panamá

28 de Noviembre de 1921

Talleres Gráficos de "El Tiempo"

28

DE NOVIEMBRE DE 1821

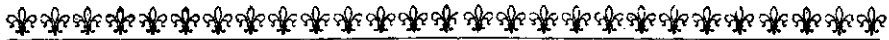
La independencia del Istmo de Panamá del Poder Español, efectuada sin el auxilio de ningún otro pueblo de América, fué factor importantísimo en el feliz resultado de las operaciones militares emprendidas por Bolívar para librar al Ecuador y al Perú de la dominación europea. Es casi seguro que si el Istmo no se hubiera emancipado en esa época por sí propio y adherido espontáneamente a la Gran Colombia como lo hizo, las batallas de Pichincha, Junín y Ayacucho no se habrían dado, o se habrían perdido para la causa de la Libertad.

El 28 de Noviembre de 1821 es, por tanto, una de las más notables efemérides en la historia de la Emancipación Suramericana, y bien merece ser glorificado y celebrado con regocijo por todos los pueblos libertados por el genio poderoso de Bolívar.

CARLOS L. LOPEZ

Presidente del Consejo Municipal.

Panamá. Noviembre 28 de 1921.



28 de Noviembre

Unas pocas palabras solamente para dejar constancia de nuestro homenaje de gratitud y de veneración a la memoria de nuestros abuelos que cien años hace hoy, en acto de cívica grandeza, proclamaron el Istmo de Panamá independiente del dominio español.

No son para contedidas en el breve espacio de un artículo de diario las reflexiones que nos sugiere la conmemoración centenaria de esta fecha, la contemplación de las circunstancias que las rodean y las que han mediado desde entonces acá en la vida de este pedazo de tierra privilegiada, sus transformaciones políticas y sociales, su desarrollo económico, industrial y comercial, todo su proceso evolutivo, en fin, marcado con un sello de peculiaridad, singular muy suyo, que dan a Panamá fisonomía propia en todos sus sentidos.

El Istmo de Panamá, en efecto, aparece predestinado a distinguirse entre todos los demás pueblos del mundo comenzando por la configuración y la situación de su suelo, única, exclusiva. La forma misma en que se efectuó el movimiento libertario que hoy se conmemora, no ha tenido segundo en la historia. Mientras los demás pueblos tributarios han luchado largos años a sangre y fuego para darse el régimen político propio más conforme con sus aspiraciones, Panamá se emancipó de España con sólo un ademán incruento, pero rápido y fulminante como el rayo. Bastó que sus más preclaros hijos aunaran voluntades para lograr ser libres y poder disponer de su propia suerte. Once años y más hacía que los libertadores de la América española prendían por todas partes la hoguera de la revolución: Bolívar y San Martín en el Sur; el Cura Hidalgo y Morazán en el Norte, dejando a Panamá intacto, al parecer indiferente a aquella guerra santa que no había penetrado en su territorio. Bastó que una chispa llegase a una pequeña ciudad istmeña del interior, apartada y tranquila, y encontrase propicio el corazón de un puñado de entusiastas, para que se diese el grito de libertad, para que quince días después, sin haberse derramado una sola gota de sangre, la emancipación del Istmo entero fuese un hecho incontrovertible, proclamado en certamen de civilidad por medio de acta solemne, en esta capital.

La lucha sobrevino después para consolidar y encauzar la libertad adquirida tan fácilmente; lucha interna, lucha del pueblo panameño consigo mismo, entre vacilaciones y tanteos, hasta venir a asumir la forma definitiva de República independiente casi un siglo después, de la misma manera incruenta y rápida. Y en dieciocho años que cuenta de existencia la República de Panamá, que debió de exis-

tir desde hace un siglo, se ha realizado en ella con una celeridad cinematográfica, la evolución material y política que a otros pueblos ha costado centurias.

Y de la misma manera casi imprevista, repentina, fulminante, recorrerá Panamá la última etapa para alcanzar los altísimos destinos a que está llamada. Bastará para ello que sus hijos lo quieran de veras; que aúnen voluntades y obren sin vacilar, con impulso vibrante, por la obtención de sus aspiraciones.

Que sea este centenario, modesta y casi tristemente conmemorado, el punto de partida de la nueva y final jornada hacia el puesto que corresponde a Panamá legítimamente en el concierto de las naciones.



Acta de Independencia del Istmo de Panamá

En Junta General de todas las Corporaciones Civiles, Militares y Eclesiásticas, celebrada hoy

28 DE NOVIEMBRE DE 1821,

a invitación del Excelentísimo Ayuntamiento después de las más detenidas discusiones ante un numeroso pueblo y bajo el mayor ORDEN Y CONCORDIA, se convino y decretó de común acuerdo lo siguiente.

1º Panamá, espontáneamente, y conforme al voto general de los pueblos de su comprensión se declara libre e independiente del Gobierno Español;

2º El territorio de las provincias del Istmo pertenece al Estado Republicano de Colombia, a cuyo Congreso irá a representarlo su Diputado;

3º Los individuos de tropa, que guarnecen esta plaza quedan en absoluta libertad de tomar el partido que les convenga; y en el caso de que quieran volver a España, se les prestarán todos los auxilios necesarios para su transporte a la isla de Cuba, y guardándoseles los honores de la guerra seguirán a los pueblos de Chagres y Portobelo, luego que los Castillos estén en poder del nuevo Gobierno, obligándose a todos los oficiales, sargentos y soldados bajo el juramento debido a seguir tranquilos, no hacer extorsiones algunas ni tomar las armas contra los Estados independientes de América durante la presente guerra;

4º Los enfermos que se hallan en el Hospital serán asistido por el Gobierno y luego que lleguen a restablecerse se les darán los auxilios necesarios conforme al artículo tercero;

5º El Jefe Superior del Istmo se declara que lo es el señor Don José de Fábrega, Coronel que fue de los Ejércitos Españoles, quedando en el mismo pie en que actualmente se hallan todas las Corporaciones, así Civiles como Eclesiásticas;

6º El Jefe Superior tomará todas las providencias económicas que sean necesarias para la conservación de la tranquilidad pública;

7º Las autoridades prestarán en el acto el juramento de la Independencia; señalándose el Domingo próximo para hacer su publicación con la solemnidad debida;

8º El Jefe Superior en unión de los Comandantes de los Cuerpos, oficiará al de las fortalezas de Chagres y destacamento de Portobelo, para que al oficial que presente las ordenes se entreguen estos puntos a estilo militar;

9º El Istmo; por medio de sus representantes, formará los reglamentos económicos convenientes para su gobierno interior, y en interin gobernarán las leyes vigentes en aquella parte que no diga contradicción con su actual estado;



10° Para los gastos indispensables el Jefe Superior abrirá un empréstito que se reconocerá como parte de la deuda pública ;

11° La deuda pública que reconoce la Tesorería se pagará bajo los pactos estipulados en su principio ;

12° Los precedentes artículos se imprimirán y circularán a los pueblos del Istmo para que cesen las desavenencias que los agitan, remitiendo los auxilios que necesita esta Capital, como lo tienen ofrecido, para llevar a cabo tan gloriosa empresa.

José de Fábrega, Manuel José de Castro, José A. Zerda, Manuel de Arze, Manuel María de Ayala, José Vallarino, José Max. Calvo, Fr. José Higinio, Obispo de Panamá, Mariano Arosemena, Juan José Calvo, José de Alba, A. Arias, Manuel José Hurtado, Antonio Escobar, Juan José Martínez, Luis Lasso de la Vega, Narciso de Urriola, Gregorio Gómez, Juan Pío Victoria, Manuel García de Paredes, Gaspar Arosemena, Doctor Carlos de Icaza, Juan de Herrera, Remigio Castro de la Vega, Luis Salvador Durán, Ant. Bermejo, José María Herrera, Doctor Manuel de Urriola, Doctor Manuel José de Arze, Víctor Beltrán, José de G. Correose.

General José de Fábrega

Entre los ilustres ciudadanos que contribuyeron a la emancipación del Istmo, del poder español, merece figurar en primera línea don José de Fábrega, caballero descendiente de una ilustre familia española.

Nació en Panamá y siguió la carrera militar en cuyo ejercicio llegó a ser Coronel de los Ejércitos Españoles en el Istmo.

Fábrega anhelaba la emancipación de su patria y sólo esperaba que se presentara una ocasión propicia para verificarla, hasta con el sacrificio de su propia vida.

En el Istmo, como es de todos sabido, era de todo punto imposible proclamar la independencia, por las numerosas tropas realistas que guardaban la plaza, y por la carencia absoluta de armamentos, por parte del pueblo.

En las primeras tentativas de independencia, Fábrega cooperó de un modo eficaz.

Era Capitán General del Nuevo Reino de Granada, el General Mourgeón, quien tuvo que salir de Panamá para Quito el 20 de Octubre de 1821, llevándose una parte de las tropas residentes en nuestra ciudad. Mourgeón antes de partir, ascendió a Coronel a Fábrega, para dejarlo encargado provisionalmente de la Jefatura de la plaza, por no quererlo hacer el Coronel de Diego.

En el puesto de Jefe de la Plaza, Fábrega, ve llegado el momento de servir a la Patria y venciendo grandes dificultades, se co-

3ocó del lado de los patriotas y así se pudo declarar el 28 de No-
viembre de 1821 que el Istmo de Panamá se declaraba libre e inde-
pendiente del dominio español y se unía a la Gran Colombia.



Sin embargo, Fábrega, entusiasta por la libertad se preparó para rechazar el enemigo y entonces el pueblo le rodeó como a su primer benefactor. Las dos fragatas se retiraron sin hacer fuego sobre la ciudad. La independencia era ya una realidad.

Después Fábrega nombrado Jefe Superior del Istmo, le prestó al País innumerables servicios.

El Libertador le concedió el título de General de Brigada de Colombia.

En 1839, se opuso a la insurrección del General José D. Espinar. Preso y obligado a salir de Panamá, logró desembarcar en Montijo, a pesar de la orden de no dejarlo pisar playas panameñas.

Más tarde, ayudó al General Herrera a derrocar al dictador Alzuru y después a consolidar la paz en el Istmo. Fué Representante de su País en el Congreso Nacional y Gobernador de la Provincia de Veraguas.

Este preclaro ciudadano murió en Santiago de Veraguas el 11 de marzo de 1841, a los 70 años de edad, después de haber consagrado su vida al bienestar de Panamá.

Hoy cuando hace cien años de nuestra emancipación de España, rendimos al ciudadano ilustre el doble tributo de admiración y cariño.

¡Loor a su nombre!



La Independencia del Istmo de Panamá por Justo Arosemena

La colonia española que en tiempo de Nicuesa se llamó Castilla de Oro, que más tarde se conoció por el nombre de Darién y que en nuestros días se denomina generalmente Istmo de Panamá, no se gobernó siempre con estrecha dependencia del Nuevo Reino de Granada. Su situación aislada, y el haber sido la primera colonia del continente, hicieron que continuase gobernándose por mucho tiempo con sujeción directa de la metrópoli. Muy gradualmente se convirtió en provincia del Nuevo Reino, y acaso no sería aventurado sostener, que hasta 1805 no fue cuando en realidad se le incorporó, por la real cédula que fijó los límites occidentales del Virreinato en el Cabo Gracias a Dios.

Cierto es que vemos a los Presidentes y Virreyes ejercer algunos actos, que probarían jurisdicción o mando sobre el territorio del Istmo, si el sistema colonial no ofreciese frecuentes ejemplos de invasiones ejecutadas por los mandatarios de primer orden respecto de los de segundo, aun correspondientes a ajenos circuitos. Así que, no deben tenerse por prueba de la dependencia del Nuevo Reino, ciertas medidas tomadas por sus Jefes sobre los gobernantes de inferior categoría situados en el Istmo; porque iguales operaciones vemos practicadas sobre el mismo territorio por los Virreyes del Perú.

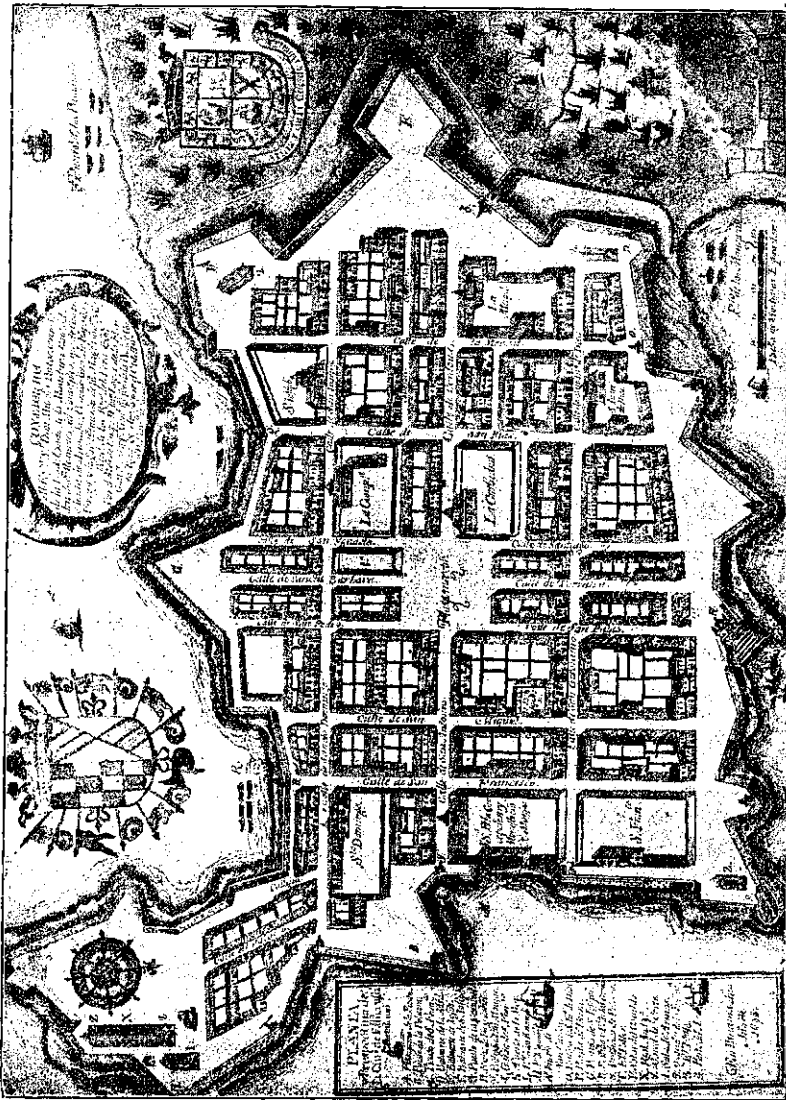
Demuéstrase lo dicho entre otras ilustraciones, con los dos siguientes pasajes del Dr. José Antonio de Plaza, en sus "Memorias para la Historia de la Nueva Granada". A la página 282 dice: "En medio del desorden y confusión que reinaba en los campos gubernativos se confirió el precario nombramiento de Presidente de la Nueva Granada a Don Diego Córdoba Lasso de la Vega, quien únicamente se contrajo a terminar las diferencias suscitadas en Panamá con motivo de las causas formadas en 1708 al Marqués de Villa-Rocha, Gobernador de allí y el cual estaba preso en fuerte de Chepo...."

Y a las 273, después de referir los pormenores del ataque y destrucción de Panamá por el pirata Morgan en enero de 1671 se expresa de este modo: "El Gobernador de Panamá, Don Juan Pérez de Guzmán, después de estos lamentables sucesos, fue depuesto de su empleo y llevado preso a Lima por orden del Virrey del Perú, sucediéndole en el mando Don Antonio Fernández de Córdoba, con el encargo de trasladar a mejor sitio la ciudad, y de conducir un cuerpo de guarnición respetable, que llamaron Chamberga...."

Sea como fuere, lo que no admite duda es, que la Administración del territorio del Istmo nunca fue tan dependiente de los Presidentes o Virreyes de la Nueva Granada como la de las otras provincias que le pertenecían, pues aun en tiempos no muy lejanos, como a fines del siglo anterior y principios del actual, la mayor parte

de los negocios graves de Panamá y Veraguas se consultaban directamente a la Corte. Otros hechos que voy a exponer confirman la aserción de que el Gobierno superior del Istmo no era exactamente igual al de las otras provincias granadinas.

Ya en 1539 se había establecido en Panamá una Audiencia y es sabido el grado de poder político de estas corporaciones, que no



LA CIUDAD DE PANAMA
Tal como era en tiempo del Gobierno Colonial.

sólo administraban justicia, sino ejercían funciones ejecutivas, y aun deponían a los gobernantes. La Audiencia de Panamá extendió al principio su jurisdicción a toda la colonia cuyo origen había sido el Istmo, por la Santafé no se estableció sino diez años después, en 1549, y aun comprendió en su distrito otras regiones independientes de Nueva Granada, como Nicaragua, Río de la Plata, Nueva Castilla, etc. Prueba de que la Audiencia de Panamá tenía bajo su jurisdicción todo el país descubierto y conquistado hasta la instalación de la Audiencia de Santafé, la tenemos en el juzgamiento del

Adelantado Don Pedro Heredia, a quien Benalcázar envió preso a Panamá, por haber querido en marzo de 1542 usurpar la conquista de Antioquia.

La Audiencia de Panamá se suprimió y restableció diferentes veces, hasta que por los años de 1749, dos siglos después de su primera instalación, se eliminó definitivamente. Pero esa supresión no fue efecto de mayor centralismo en el gobierno del Darién, sino de los desórdenes a que habían dado lugar los Oidores. Por los siguientes fragmentos del Dr. Plaza, (página 207) se acredita la indicada causal, y el poder que habían llegado a tener las Audiencias. "Este mal de las residencias asomó desde el año siguiente al del establecimiento de la Audiencia en la capital, y se prolongó por mucho tiempo como lo veremos. La fundación de la Audiencia de Pananamá fue de peores resultados, pues gente más moza, más inexperta y más viciada la que ocupaba aquellas sillas, sólo presentaba una escena de escándalos diaria, hasta que la Corte amputó la gangrena; pero cuando ya había echado hondas raíces e inficionado el cuerpo social, paralizando el progreso de los lugares, cuyos habitantes se connaturalizaron con las ideas y pasiones más mezquinas y perversas, acostumbándose a un estado de indolencia, que sólo daba señales de vida para los sentimientos de codicia, de venganza, de envidia y de egoísmo".

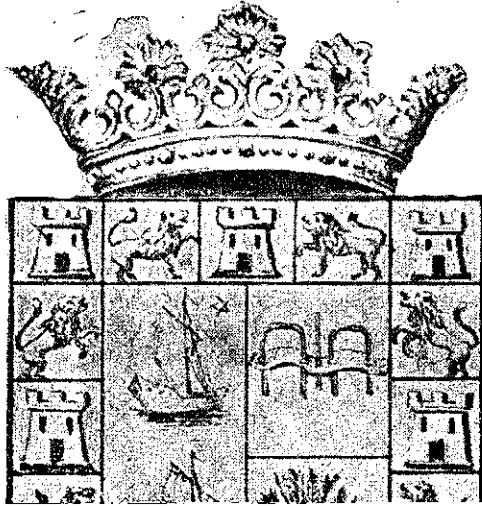
Conferidas a las Audiencias funciones tan graves como las que se les habían atribuido, confundiendo en éstas los negocios políticos, eclesiásticos, militares, económicos, gubernativos y Judiciales, no es de extrañar que la omnipotencia de esta autoridad causase tantas alteraciones y desórdenes al lado de muy pequeños bienes. Aun la misma respetabilidad de los Virreyes tenía que cejar ante estas exóticas corporaciones,... Nada hay pues de extraño en todo lo que refiere la historia con respecto a las demandas de la Audiencia y a sus continuas disputas con los jueces de residencia, visitadores y Presidentes: pues llena de privilegios, y rodeadas de atribuciones omnímodas en un país que se hallaba aún en el caos gubernativo y administrativo, ella cometió todos los excesos que un déspota puede perpetrar, y llevando sus pasiones hasta hacerse guerra atroz entre ellos mismos".

Después de un gobierno desarreglado bajo los primeros mandatos, la administración del Nuevo Reino de Granada mejoró algún tanto bajo la Presidencia y Capitanía General desde 1563; pero no se regularizó hasta la creación del Virreinato en 1719, y todavía más en 1740, en que se restableció después de suprimido por malos informes algunos años antes. He aquí un trozo del Dr. Plaza, que merece insertarse, porque corrobora algunas de las ideas que dejo emitidas sobre la dependencia del Darién. "La vasta extensión del territorio de la Nueva Granada, su inmensa distancia aun de la ciudad de Lima, asiento de uno de los Virreinos que existían en América, las frecuentes colisiones entre el Presidente de la Nueva Granada con la Audiencia de Panamá, la de Quito y el Presidente de este territorio, que revestidos poco más o menos de iguales funciones se embarazaban mutuamente en todos los negocios de gobierno, y otras causas, movieron a la Corte a tomar esta medida. No porque la categoría de Virreinato le diese más importancia a la colonia en el orden jerárquico es que debe considerarse importante esta resolución de la Corte, sino porque aparte de las razones expresadas, la autoridad de los Presidentes era mezquina y limitada, a tiempo que la de los Virreyes era más cumplida; y con buenas intenciones,

con inteligencia, y firmeza, podían contribuir estos últimos Magistrados a hacer progresar el país de una manera rápida y más positiva”.

Así pasaron las cosas de 1740 a 1810, y en esta época, de sólo setenta años, es cuando el Istmo de Panamá figura principalmente como parte del Virreinato.

No así desde entonces, cuando proclamada la Independencia de la Nueva Granada, las provincias del interior comenzaron la gran



tan pronunciado como lo había sido antes y como lo fué después. La liberal constitución española de 1812 extendió al Istmo su benéfico influjo, y aun a las Cortes de aquellos tiempos fue un Diputado del Istmo el Dr. Juan J. Cabarcas, más tarde Obispo de Panamá. Hubo asimismo algunos buenos gobernadores, que como Hore y Murgeon, reconociendo tarde que la pésima política de España le había enajenado la simpatía de sus súbditos de ultramar, desplegaron ideas liberales, y permitieron a la prensa de Panamá cierta soltura que nos admiraba por su novedad. Pero el contento relativo no podía durar. La independencia de la vieja monarquía, la libertad republicana, la gloria de los triunfos americanos llegaban a nuestra puerta, y era preciso abrirla porque el Istmo, más que ninguno otro pueblo, había sido hecho para la independencia, la libertad y la gloria.

Colombia pretendía adjudicarse el Istmo de Panamá, por el principio de *uti possidetis*, bueno para evitar querellas entre las varias nacionalidades que surgieron de la catástrofe colonial, pero insignificante comparado con el principio de la soberanía popular, que en todo país recién libertado de la soberanía de la fuerza, impera de una manera absoluta. Como si la Providencia quisiese privar a Colombia de todo derecho para poseer el Istmo, que no se fundase en la libre voluntad de sus moradores, hizo fracasar la expedición que a órdenes de MacGregor fue destinada en 1819 a combatir en aquel territorio las fuerzas españolas. Estas quedaron victoriosas en el combate de Portobelo, y nuestras esperanzas de libertad se difirieron por entonces.

Era el año de 1821. El poder español había llevado un terrible escarmiento en Boyacá, Nueva Granada; pero aún no había sucumbido en Puertocabello, Venezuela, ni en Pichincha, Ecuador. Colombia no había consumado su independencia. El Perú convertido en último, pero poderoso baluarte de las armas españolas, era una grande amenaza para la libertad hispano-americana. Bolívar y Sucre no habían coronado su gloriosa carrera en los campos de Junín y Ayacucho; y en esas circunstancias, el Istmo de Panamá osada y voluntariamente proclama su independencia de la España. En 28 de noviembre todas las corporaciones y personas notables, después de maduras deliberaciones, como lo expresa el acta, se reunieron y declararon en doce artículos su querer soberano. Copiaré los tres de ellos que más hacen a mi propósito. "1) Panamá es pontaneamente y conforme al voto general de los pueblos de su comprensión se declara libre e independiente del Gobierno Español. 2) El territorio de las Provincias del Istmo pertenece al Estado Republicano de Colombia a cuyo Congreso irá a representarlo oportunamente su Diputado. 9) El Istmo por medio de sus Representantes formará los reglamentos económicos convenientes para su gobierno interior, y en interín gobernarán las leyes vigentes en aquella parte que no digan contradicción con su actual estado".

Colombia no contribuyó, pues de ningún modo directo, a la Independencia del Istmo, y este, además de ver burlada su esperanza de reconocimiento de su deuda especial por el Gobierno de la República, según el artículo 10 del acta citada tuvo que llevar su parte de la enorme deuda general contraída en el interior y en el extranjero, de cuyo producto no utilizó un centavo. Cierzo es que sin las armas colombianas el Istmo no hubiera podido sostener su Independencia, pero tampoco la hubiera sostenido sin las armas mejicanas, peruanas, chilenas y argentinas. Bravo, Gamarra, Lamar,

Sanmartín, y tantos otros campeones de Hispano-América, contribuyeron sin pensarlo a hacer efectivos nuestros votos, ni más ni menos que Bolívar, Santander y Fáez; porque unos y otros limpiaron el suelo de la planta goda, que ya no pudo retoñar. Todos combatieron por nosotros al combatir por la América, y el interés de esa lucha era tan solidario, que ningún combatiente lo fue sólo por su país natal, sino por todo el país desde Tejas hasta el Cabo de Hornos. ¿Qué hubiera sido del Istmo sin la independencia de Méjico? ¿qué sin la del Perú y Guatemala? Ni se crea que faltaban tropas que combatir en el territorio del Istmo. Uno o dos batallones españoles guarnecían a Panamá y en los fuertes de Chagres y Portobelo había su competente dotación. Pero la diplomacia y el espíritu mercantil nos fueron de tanta utilidad como las lanzas y fusiles a nuestros hermanos de colonaje. Intrigas y oro fueron nuestras armas; con ellas derrotamos a los españoles, y esa derrota cuyos efectos fueron tan positivos como los del cañón, tuvo la inapreciable ventaja de ser incruenta.

Una opinión intachable, la opinión del General Simón Bolívar, viene en mi ayuda, para mostrar que el Istmo obtuvo su independencia libremente, y sin apoyo de ningún poder extraño a su propia voluntad o a sus propios esfuerzos. Contestando al Coronel José de Fábrega, Gobernador de Panamá, que le envió el acta de nuestra redención dijo entre otras cosas: No me es posible expresar el sentimiento de gozo y de admiración que he experimentado al saber que Panamá, el centro del Universo, es regenerado por sí mismo y libre por su propia virtud. La acta de la Independencia de Panamá es el monumento más glorioso que puede ofrecer a la historia ninguna provincia americana. Todo está allí consultado; justicia, generosidad, política e interés nacional. Trasmítame pues U. S. a esos beneméritos colombianos el tributo de mi entusiasmo por su acendrado patriotismo y verdadero desprendimiento."

Quede pues para nosotros solos la gloria de nuestra emancipación; quede la de habernos unido a Colombia, cuyo esplendor nos deslumbró, y cuyo derecho sobre el Istmo era ninguno. Al declarar que nos incorporáramos a aquella República no fue por sentimiento o de deber sino por reflexión, por cálculo y previo un detenido debate, que conocen muy bien los contemporáneos de nuestra independencia. Si en vez de unirnos a Colombia, hubiéramos tenido por conveniente constituirnos aparte. ¿Nos habría hecho la guerra aquella república? Puede ser que los mismos a quienes parecía insoportable el derecho de la fuerza cuando lo ejercía España, la hubiesen encontrado muy racional cuando lo hacía valer Colombia; pero no es la cuestión si había en América un pueblo bastante poderoso y bastante injusto para vencernos y anexarnos con la elocuente demostración del pirata; es la cuestión si el derecho independiente de la violencia, la facultad incuestionable de disponer de nuestra suerte, la soberanía conquistada el 28 de Noviembre de 1821, estaba o no de nuestra parte.

Pero tal es la inconsecuencia de los hombres, que una simple alteración de fechas, de personas o de lugares, cambia sus juicios; trastornan sus sentimientos y desfiguran en su alma los principios constitutivos de la moral y de la justicia.

Por lo demás, creo que no podrá cuestionársenos el derecho de poner condiciones a la incorporación a Colombia; las impusimos y una de ellas fue que tendría el Istmo su gobierno propio. En el lenguaje imperfecto de aquel tiempo los términos en que se halla con-

cebido el artículo 9 del acta de independencia, manifiestan bien a las claras, que se trataba de un gobierno distinto del nacional, y también el local ejercido entonces por los Ayuntamientos: era en efecto la federación lo que significaba. Desde entonces empezó una lucha constante entre nuestros intereses políticos y la indiferencia de los altos poderes nacionales, entre el federalismo de aquella porción tan excepcional y el centralismo que dominaba en toda la República.

DEDICATORIA

28 de Noviembre de 1821 — 28 de Noviembre de 1921

Este número de "PRELUDIOS", exponente patriótico, se dedica con justo regocijo a conmemorar el primer Centenario de nuestra emancipación de la Monarquía española, no sin reconocer, al propio tiempo, las altas virtudes de que hicieron gala los autores y actores de aquel magno acontecimiento, cuya glorificación le impone a las generaciones presentes y futuras como una demostración del más acendrado deber cívico.

(Tomado de la Revista "Preludios")

Relación de los sucesos que dieron lugar a nuestra independencia, por Mariano Arosemena

El general D. Juan de la Cruz Mourgeón fue nombrado por S. M. C. Capitán General del Nuevo Reino de Granada, a reserva de hacerse Virrey luego que conquistase las dos terceras partes de su territorio.

Habiéndose dado órdenes al general Latorre, por el gabinete de Madrid, para que auxiliara a Mourgeón, éste llegó a Puerto Cabello en donde le dió una Compañía de cazadores del regimiento León, y un cuadro de oficiales, sargentos y cabos, y los une a unos oficiales y soldados del Batallón Tiradores, que conducía a Cádiz. Viénesse a este Istmo en el bergantín Hiena tocando antes en Jamaica y llega a Chagres el 2 de Agosto, de donde se trasladó a Panamá. Era Mourgeón contrapuesto en principios políticos a su predecesor. La administración que estableciera, descansaba en la Constitución y nuevas leyes orgánicas de la Monarquía. Protegió la prensa y defendió el derecho de petición y promovió sociedades patrióticas y no violó jamás las garantías individuales.

Su caballo de batalla era hacer que los granadinos aceptáramos la Constitución española, desistiéndose por nosotros de la idea de la independencia. Para estrechar a los istmeños con los españo-

les, fundó una logia masónica, ejerciendo en ellas las altas dignidades, unos y otros, conjuntamente.

.....

Procurando Mourgeón de todos modos la adhesión de los istmeños a sus planes políticos, confiere los empleos de rentas públicas, como las aduanas las administraciones de correo, y tabaco, a vecinos de Panamá. Pero a pesar de esta política habilmente empleada, nuestra determinación de ser independientes era una idea invariable, fija. A los istmeños no nos satisfacía sino la separación del Gobierno español, el establecimiento de un gobierno propio.

Sin embargo, encubrimos nuestras aspiraciones cordiales, para que el Capitán General continuara iluso en su pretensión de que fuéramos súbditos de la Monarquía, ya regenerada.

Es nombrado el Brigadier Cires Comandante General del Reino de Tierra firme por decreto expedido en Madrid el 26 de Julio, y se destina al señor Porras, a cuartel, en Yucatán. En dicho decreto se decía: "Al mismo tiempo que el Reino se ha servido dictar varias providencias, a fin de conservar el interesante punto del Istmo de Panamá, ha tenido a bien S. M. nombrar de Comandante General de dicho Istmo al brigadier Tomás Cires". El nuevo Gobernador, encerrado en Puerto Cabello, no pudo venir a desempeñar su cargo, y el Capitán General nombró interinamente de Comandante General a José de Fábrega; el señor Porras siguió a su destino, yendo antes a la Isla de Cuba. Organizada la Administración de este Istmo, y considerándolo ya afianzado por la Corona, Mourgeón se ocupó de una expedición bélica sobre Quito.

.....

Dejemos al Capitán General, fascinado en su expedición bélica y con sus halagueñas esperanzas de fundar en Quito su gobierno constitucional, y ocupémonos de lo que pasaba en Panamá, después de su partida. (En Quito el Capitán General, murió debido a una caída de una mula).

Los momentos eran de aprovecharse, para ir preparando la ejecución del plan de nuestra emancipación de España. Pero los embarazos para un pronto pronunciamiento popular, no estaban aún removidos del todo. No era dable hacer, mediante sólo la voluntad, lo que quería una posibilidad perfecta para la empresa. Sobre todo, no era prudente exponer a un fracaso nuestro plan de libertad. La población presentaba un contraste entre los partidos y las autoridades y las tropas enemigas se hallaban prevenidas, listas para defender la causa del Rey, mientras que los patriotas estábamos inermes, con motivo de la prohibición de tener armas los ciudadanos particulares y estar muy vigilados. Era cuidado de los corifeos de la independencia istmeña prever todo acto inconsulto y precipitado. Teníase, pues, reuniones secretas dirigidos a ir madurando el gran proyecto de salvación.

En la Villa de Los Santos aparece un movimiento revolucionario, aunque de una manera irregular y deficiente, pues sus habitantes no declararon el gobierno que se daban, ni cosa alguna sobre los negocios de transformación política; novicios, se contentaron con llamarse independientes. Sin embargo, ese levantamiento del pueblo santeño hizo una fuerte impresión en la capital. El gobernador convocó una junta, compuesta de autoridades y empleados,

para informarles del acontecimiento aludido, y aconsejarse con ellos en semejante situación. Prevaleció en la Junta la idea de ocurrir a medidas suaves, y fue una de ellas enviar a Los Santos dos comisionados de paz, que lo fueron los ciudadanos José Ma. Chiari y Juan de la Cruz Pérez. Esto tuvo lugar como por el 20 de noviembre. Esos patriotas confiaban en que lejos de lograrse que la Villa de Los Santos retrocediera del paso que había dado, la proclamación de la independencia allí, no habría sido impugnada en otros de los pueblos del interior del País, y que se esperara para una revolución general, que la Capital encabezara. En efecto, tales eran las noticias que nos venían de algunos puntos. En Panamá contábamos con una diputación Provincial y cabildo decidida por la independencia. Y contábamos con que el Gobernador Fábrega, hijo del país, una vez dado el grito de libertad, no se resolvería a disponer contenerlo. Pero cuando se echaba la vista hacia la tropa de guarnición, desafecta y enemiga jurada de la empresa de que nos ocupábamos, teníamos que apartarla de ella, maldiciéndola como el único obstáculo que se opusiera a nuestro bienestar. Un levantamiento repentino contra esa fuerza brutal, mercenaria, hubiera sido aventurado.

No había, pues, sino adoptar medidas que con seguridad nos condujera al fin apetecido. Después de profundas meditaciones, el buen juicio nos aconsejó, de una parte, minar los cuerpos de ejército, haciendo desertar a los soldados, para que quedaran en aislamiento los jefes, oficiales, sargentos y cabos, popularizar las ideas sobre la independencia por medio de sociedades políticas, compuestas de las masas populares.

La delicada misión de hacer desbandar la tropa, dejando a sus jefes sin un hombre armado de qué poder valerse, para seguir sosteniendo la causa de S. M. C., se la impusieron por sí mismos los ciudadanos Blas, Gaspar y Mariano Arosemena, panameños los tres, y José M. Barrientos, hijo de Antioquia, quienes formaron de sus fortunas particulares los fondos necesarios para el pago de los desertores, previniéndose las delaciones. El soldado que llevaba consigo su arma, recibía mayor emolumento. Determinóse organizar compañías para el servicio militar del futuro gobierno independiente, de los soldados desertados, y este encargo se le confirió al ciudadano Blas Arosemena, quien partió para Los Santos al efecto. El encargo de establecer asociaciones populares, sostenedoras del programa libertador, se le confió a un gran número de conocidos patriotas, descollando entre ellos Juan José Argote, Manuel Ma. Ayala, José Ma. Herrera, Manuel Fuentes, José Vallarino, José Ma. Goitía, José Antonio Cerda, Juan José Calvo, Manuel Arce y los mismos de la Comisión especial para las deserciones de la tropa.

Unos y otros llenaron su cometido satisfactoriamente. Organizáronse dos o tres sociedades patrióticas compuestas de los maestros de artes de más influjo en el pueblo, a saber: Basilio Roa; Felipe Delgado, Abad Montecer, Juan Antonio Noriega, Manuel Luna, Fernando Guillén, Bruno Alguero, Juan Berroa, Manuel Aranzasus Goitía, Salvador Berría, José María Rodríguez, Alejandro Méndez, Guillermo Brinis, Manuel Llorent y José Manuel Escartín; éstos incorporaron a las sociedades mencionadas, a los discípulos suyos de confianza.

Al comenzar las deserciones, las autoridades se alarmaron, conociendo que el hecho no podía provenir de resolución propia de los soldados que se desertaban, y que, por tanto, debía existir mano

hostil al Gobierno Hispano, que promoviera el descontento de la fuerza armada, juicio que los gobernantes confirmaron con la repetición frecuente de las deserciones de tropa.

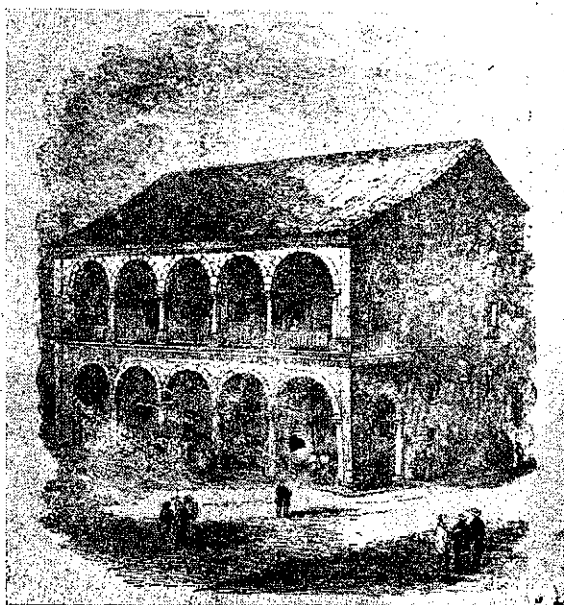
Pero el secreto no pudo descubrirse por más que se empeñara todo español por conocerlo

Día por día abandonaban los soldados el Cuartel de Mano de Tigre, y dispúsose por la autoridad que los jefes y oficiales se situasen en él, para detener el mal, con su presencia. Se logró así paralizar por corto tiempo, la obra; pero al fin, volvió a seguirse de nuevo, aprovechando los descuidos de los que vigilaban para estorbarla. Reducida la guarnición de la plaza a unos pocos hombres, estos se empleaban para la custodia de la cárcel, del hospital y del parque, de donde se desertaban los soldados. El aspecto de la cosa era de una pronta transformación de gobierno, así que las autoridades amenazaban con el castigo, si se llevaba a efecto la revolución. Pero el desprestigio de los gobernantes por su impotencia física, se distinguía hasta por ellos mismos. Tiene lugar, en la noche del 27 de Noviembre una deserción como de 60 soldados de fusil al hombro. Si bien esta partida no era toda la fuerza militar que se tenía en la plaza, era casi toda, de manera que podía considerarse ya consumada la empresa de la destrucción de los cuerpos de la guarnición y llegada la hora de la proclamación de nuestra independencia. Empero, el gobierno previene el golpe, colocando en las bocascales de la ciudad artilleros con piezas de cañón, listos para disparar contra los revolucionarios. Ya era tarde.

La aurora del 28 de Noviembre aparece risueña, sus rayos de luz comenzaban a alumbrar el venturoso día de nuestra emancipación del coloniaje, esta era la convicción de los afectos y desafectos al cambio del gobierno anunciado. Los patriotas comprendimos que no debía desperdiciarse los momentos y fue entonces cuando el vecindario pidió que se reuniera el Cabildo e invitara a las autoridades y los empleados públicos de categoría para deliberar lo conveniente. Fuimos oídos, y se reúne en la Casa Consistorial el Gobernador de la Provincia, el Obispo diocesano, el Provisor y Vicario General, el Auditor de Guerra, la Diputación provincial, el Cabildo, el Procurador General, los empleados principales de Hacienda y jefes militares. Un inmenso gentío se apoderó de la barra, mientras que la plaza de la catedral estaba llena de habitantes de las dos parroquias, queriendo ser testigos del acto más grandioso de la Historia de la vida social del País. La Junta antes de empezar a deliberar, pudo distinguir que la independencia y no otra cosa era su anhelo. Después de profundo silencio, de parte de los miembros de la reunión, pero de murmullos en la barra, se procedió a la discusión del negocio en examen. La primera proposición sometida al debate, fue si se proclamaría la independencia de este Istmo de España. El Provisor fue de parecer que se votara por su afirmativa, a reserva de lo que resolvieran las Cortes del Reino, que se estaban ocupando a la sazón del pensamiento de la República de las colonias hispanas, de América.

La moción fue desechada, aceptándose esta otra: "Panamá espontáneamente y conforme al voto general de los pueblos de su comprensión se declara libre e independiente del Gobierno español". Discutióse luego cuál sería el Gobierno que se estableciera, si del todo independiente, si agregándonos al Perú, o si uniéndonos a Colombia, y se acordó lo siguiente: "El territorio de las provincias

del Istmo pertenece al Estado Republicano de Colombia, a cuyo Congreso irá a representarlo un Diputado". Teniéndose ya el gobierno de la voluntad pública, se quiso proveer a las necesidades de la nueva Administración y a lo que naturalmente se desprendía de la asociación disuelta. Convínose en que los individuos del ejército quedarían en libertad de adoptar el partido que quisieran; que a los que determinaran irse a España, se les prestarían los auxilios precisos para su transporte hasta Cuba, obligándose los jefes, ofi-



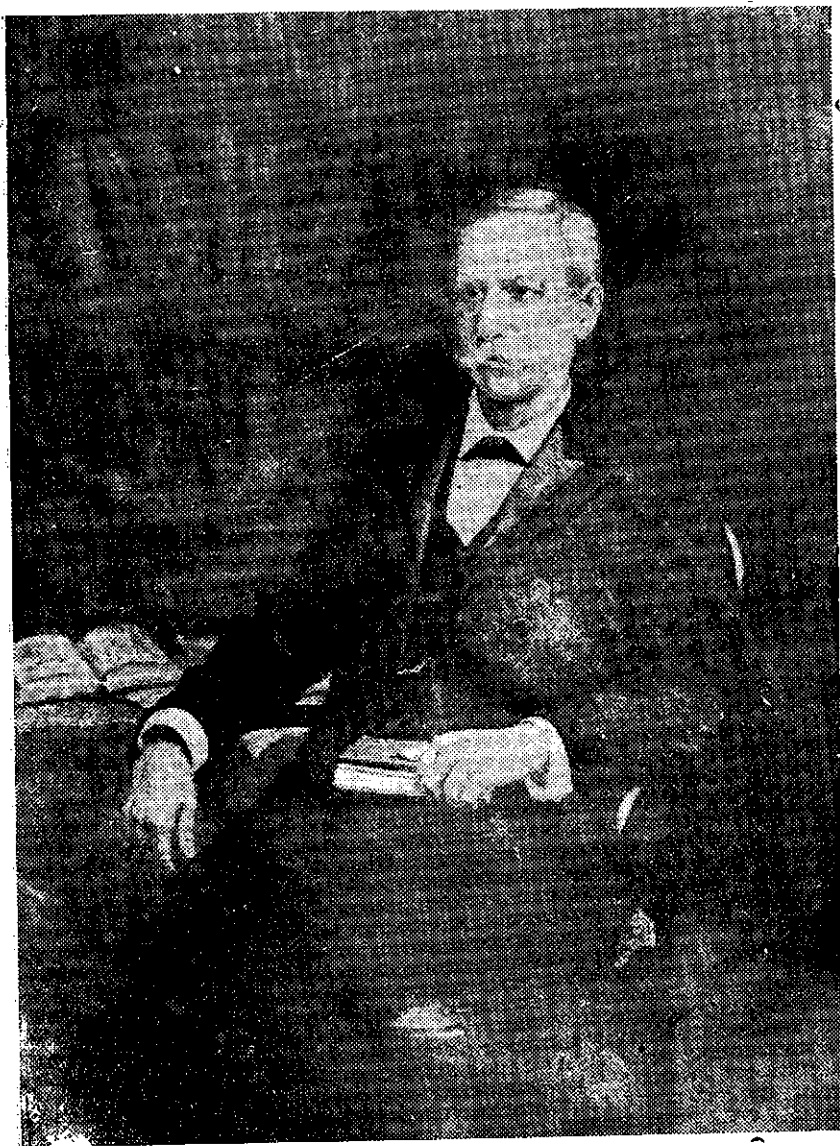
CASA DEL CABILDO

en donde fué proclamada la Independencia de Panamá el 28 de Noviembre de 1821

ciales, sargentos, cabos y soldados, bajo juramento, a seguir en paz, no hacer extorciones, ni tomar las armas contra los Estados Independientes de América, durante la guerra; que la tropa enferma se le asistiera por el nuevo gobierno y cuando sana, se les darían los recursos para el viaje, siempre que quisieran irse a Cuba; que el Jefe Supremo tomaría las providencias necesarias para la conservación del orden público; que se prestaría en el acto por las autoridades y empleados el juramento; que la deuda pública reconocida por la Tesorería provincial, se pagaría conforme a los compromisos vigentes: que para los gastos públicos la Jefatura Superior negociara un empréstito, reconociéndose como parte de la deuda, y que comunicándose todo a los pueblos del Istmo, cesaran las desavenencias que los agitaban y enviaran auxilios a la capital para sostener la empresa laudable acometida.

Expedida el acta por la comisión nombrada al efecto, de que fue Presidente el señor don Manuel José Hurtado, se leyó y aprobó por la Junta. Resonaron luego los vivas en la barra. El acta fue firmada entre tanto por los siguientes ciudadanas; José de Fábrega, José Higinio, Obispo de Panamá; Juan J. Martínez; Dr. Carlos Icaza; Manuel J. Calvo, Mariano Arosemena, Luis Lasso de la Vega; José Anto. Zerda; Juan Herrera y Torres; Juan José Calvo, Narciso de Urriola, Remigio Lasso de la Vega, Manuel de Arce, José de Al-

ba, Gregorio Gómez, Luis Salvador Darán, José Ma. Herrera, Manuel Ma. Ayala, Víctor Beltrán, Antonio Bermejo, Antonio Planas, Juan Pío Victoria, Dr. Manuel de Urriola, José Vallarino, Manuel J. Hurtado, Manuel García de Paredes, Dr. Manuel José Arce, José



Dn. MANUEL JOSE HURTADO
Prócer de la Independencia de 1821.

Ma. Calvo, Antonio Escobar, Gaspar Arosemena, José de los Santos Correano, Escribano Público.

Concluido el acto, las autoridades se retiraron, recomendando el mantenimiento del orden público y las garantías individuales ya de los que habían sido partidarios de la reforma, ya de los que habían sido adversos a ella. Encarecieron que se trataran todos

como hermanos olvidando lo pasado y abriendo una nueva era social. De conformidad con lo que se dispuso en el acta constitutiva del gobierno istmeño, se instaló éste. El juramento popular de obediencia se hizo el 30 del mismo mes de Noviembre, con toda solemnidad y pompa. Se comunicó oficialmente el acuerdo de la Junta a las autoridades y pueblos de la comprensión del Istmo.

En los momentos en que se preparaban las autoridades y el pueblo, el día 30 para el juramento de la independencia, presentáronse a vista de Panamá, las fragatas de guerra de S. M. C. "Prueba" y "Venganza" y los transportes de la expedición de Mourgéon. Esto alarmó al gobierno y a la población. Unos creían que volvía el Capitán General con sus fuerzas; por haber hallado obstáculos para internarse en Quito, mientras otros pensaron que viniera una expedición española sin que tuviéramos previo conocimiento de ella. Habiendo saltado a tierra algunos individuos de los buques, nos informaron de que las fragatas de guerra se dirigían a Mourgéon, ignorando que hubiera salido de Panamá, y que los otros buques eran los de la expedición de dicho general, que solicitaban tropas. Ni uno ni otro podían tener efecto y tuvimos que considerar como enemiga la escuadra en general. Por seis días se temió un ataque a la plaza, y careciéndose en ella de fuerza armada para defenderla, todo hombre capaz de tomar un fusil se armó, y se hizo un servicio militar, cual en campaña. Al fin los comandantes de la "Prueba" y la "Venganza", los señores José Villegas y don Joaquín Soroa, propusieron al gobierno entregarse, si en primer lugar se abonasen por él los sueldos que se debían a la tripulación de dichos buques. No pudiendo aceptar la propuesta a falta de fondos, se celebró el 4 de Diciembre, un contrato por el cual los referidos marinos se comprometieron a no hostilizarnos, a no dar auxilio a Mourgéon y entregarse al gobierno del Perú. Con esta clase de pasaporte zarparon del puerto, diciendo sin embargo, que no llevarían a efecto el convenio, y que se tuviera como no hecho.
